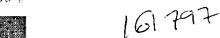
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88





CSN/AIN/27/IRA/0192/07

Hoja 1 de 8

ACTA DE INSPECCIÓN

IOGHSEJO DE SEGURIDAD MUCLEAR SEGISTRO SEMERAL ENTRÁDA 3293 Fecha: 22-02-2007 11:41

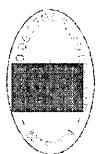
Inspectora del Consejo de Seguridad

Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta y uno de enero de dos mil siete en la Clínica del Dr. (antes Clínica del Dr. en Málaga.

Que el "Dr. figura como explotador responsable de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines médicos y referencias IRA/0192 e IR/MA-003/73 ubicada en la planta primera del emplazamiento referido.

Que dispone de Autorización de modificación (MO-8) para desarrollar las actividades de "utilización de radionucleidos no encapsulados para diagnóstico y terapéutica médica (Medicina Nuclear)", según Resolución de 16 de septiembre de 2002, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía.



Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación.

Que la Inspección fue recibida por el **Dr.** I quien en representación del títular e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la inspección fue acompañada en su visita a las dependencias por operador de la instalación.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Situación (Cambios y modificaciones, incidencias)

Desde la última inspección del CSN de 17.03.06:

CSN/AIN/27/IRA/0192/07



Hoja 2 de 8



-	Se ha producido el cambio de titularidad de instalación. El titular responsable, "D instalación a su l Se manifestó que este cambio había sido notificado por escrito solamente al CSN. No había sido tramitado ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
-	Se han realizado modificaciones en las dependencias principales que no afectan en principio a la disposición y blindajes de la cámara caliente, aunque si a otras dependencias autorizadas. Se había remitido un plano actualizado sobre esta remodelación. (entrada CSN 12.12.06 nº 23654)
-	Se manifiesta que no se han realizado modificaciones ni revisiones en sus documentos de funcionamiento Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.
. -	La instalación se encuentra en funcionamiento y desarrollando las actividades propias de medicina nuclear tres días por semana.
-	Asimismo se manifestó que no se habían producido anomalías o sucesos que implicaran riesgos radiológicos para el personal de la instalación o público en general.
2.	- Personal, trabajadores expuestos
-	Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva no existe un Supervisor provisto de licencia reglamentaria.
-	Se manifiesta que está previsto que el nuevo Supervisor sea el y que ha solicitado la concesión de la licencia ante el CSN.
-	En la instalación trabajan como operadores en turnos de mañana y/o tarde Estaba disponible la licencia de operador del vigente hasta 21.03.11. No estaba disponible la licencia de operador del Ninguna de las dos licencias se encuentra aplicada en la instalación.
-	El titular manifiesta que se ha solicitado la aplicación de las mismas en esta instalación. No estaba disponible la documentación que avalara este hecho.
-	En relación con la trabajadora mencionada en el escrito de 12.12.06 nº 23654, se manifestó que todavía no trabaja en esta instalación y que se ha solicitado ante el CSN la concesión de su licencia de operador.
-	El titular ha realizado la clasificación radiológica de todos los trabajadores expuestos en categoría A , mediante escrito remitido al CSN (12.12.06 nº 23654). Se consideran como tales a cuatro trabajadores, los anteriormente citados y a auxiliar.

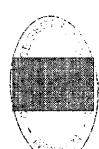
CONSEJO DE

CSN/AIN/27/IRA/0192/07

Hoja 3 de 8



-	El control dosimétrico de los trabajadores expuestos se efectúa mediante dosímetros individuales de solapa de lectura mensual (no se utilizan dosímetros de muñeca) y sus historiales dosimétricos no se encuentran completos ni actualizados.	
•	Los trabajadores expuestos son también trabajadores expuestos en otras instalaciones radiactivas y no estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes.	
-	La gestión de los dosímetros en esta instalación se encuentra concertada mediante contrato de renovación anual con el Servicio de Dosimetría Personal	
-	Las últimas lecturas dosimétricas disponibles corresponden a noviembre de 2006 , para cuatro trabajadores. No estaba incluido en el informe el ya que se le ha asignado un dosímetro "rotatorio nº 9701009" en el mes de enero de 2007. Si estaba incluido en este informe el médico cardiólogo que, según se manifestó, trabaja en la instalación realizando informes médicos, pero no maneja en ningún momento con material radiactivo.	
-	Asimismo se manifiesta que también trabaja en la instalación, pero no como trabajador expuesto el	
-	Los valores de dichas lecturas eran inferiores a 1 mSv en dosis acumulada anual, y superiores a este valor en la Sra. 4,03 mSv y 25 mSv en dosis acumulada periodo (2002-2007). Se manifestó que no se había realizado ninguna investigación sobre las causas de estos valores.	
-	La vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos se realiza a través de distintos Servicios de Prevención, "Unidad de Vigilancia y Control de la Salud del Sº de Medicina Preventiva del Hospital Carlos Haya" y "Dpto. de Medicina Laboral de Antea". Estaban disponibles los certificados de aptitud de (13.12.05), (10.04.06) y (14.09.06). El certificado de la Sra. (10.04.06) no recoge su aptitud a trabajo con radiaciones ionizantes (09.06.05)	
3 Dependencias y material radiactivo.		
-	Las dependencias principales autorizadas de que consta la instalación son: "cámara caliente, una sala para administración de dosis a pacientes, un laboratorio de radioinmunoanálisis, salas de exploración y dependencias adicionales"	
-	Las dependencias actuales y su distribución interna han sufrido varios cambios en relación con su memoria descriptiva y documentaciones de anteriores modificaciones. Sobre estas modificaciones el titular ha enviado al CSN un "plano actualizado" (12.12.06 nº 23654).	



CSN/AIN/27/IRA/0192/07



Hoja 4 de 8



	-	Según se manifestó la dependencia "cámara caliente" que dispone de una zona tabicada y dedicada al almacenamiento de residuos radiactivos permanece en las condiciones de su autorización, ha desaparecido el laboratorio de radioinmunoanálisis y se ha instalado en la sala de exploración una nueva gammacámara
	-	En el día de la inspección, el plano remitido no coincide con la realidad de la instalación en varias de sus dependencias. No están reflejados adecuadamente, al menos, la sala de espera de pacientes inyectados y aseo anexo, sala contigua a la cámara caliente dedicada a radiodiagnóstico médico y zona en proceso de desmantelamiento señalizada como zona controlada.
	_	La instalación y sus zonas principales estaban señalizadas frente a riesgo a radiaciones ionizantes, como "zona controlada" (sala pacientes inyectados, sala de exploración y sala de administración de dosis) y como "zona de permanencia limitada" (sala cámara caliente y almacén de residuos)
	-	La instalación no disponía de medios de extinción de incendios situados en lugares visibles y de fácil acceso.
	-	La instalación dispone de medios para garantizar su seguridad física e impedir la manipulación del material radiactivo por personal no autorizado. El
	Ma	
		aterial radiactivo no encapsulado, almacenamiento y utilización
;	-	En relación con el material radiactivo autorizado, el material adquirido y utilizado en la instalación desde la última inspección según se manifestó ha sido en forma de generadores, adquiridos a los suministradores
į	- -	En relación con el material radiactivo autorizado, el material adquirido y utilizado en la instalación desde la última inspección según se manifestó ha sido en forma de generadores,
		En relación con el material radiactivo autorizado, el material adquirido y utilizado en la instalación desde la última inspección según se manifestó ha sido en forma de generadores, adquiridos a los suministradores
		En relación con el material radiactivo autorizado, el material adquirido y utilizado en la instalación desde la última inspección según se manifestó ha sido en forma de generadores, adquiridos a los suministradores Se manifestó que no se tiene prevista la utilización del Los generadores de se reciben de forma programada, uno por

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/27/IRA/0192/07

Hoja 5 de 8



-	Se comprobaron las anotaciones y archivos correspondientes al material recepcionado en el año 2007, generadores, de los suministradores
-	El titular procedió a la corrección de una entrada anotada de 22.01.07 de cuando realmente era de según albarán, y no existía la documentación sobre el producto). No se pudo localizar uno de los albaranes correspondientes a la entrada de de 15.01.07 (82 MBq) aunque existía la documentación del producto.
	El titular había realizado un pedido de material radiactivo no autorizado , a la casa al menos en tres ocasiones, dos en el mes de julio, días 5 y 19, y una en el mes de octubre, día 10, todas ellas anotadas en el diario de operación como entradas de 148 MBq/dosi; existen albaranes con nº orden 868875, 89725, 872150 y 872099 y actividad de 370 MBq en cada pedido, no existen las documentaciones sobre el producto.
-	La instalación dispone de medios para el almacenamiento y manipulación del material radiactivo en condiciones de seguridad, así como de sistema de extracción de aire independiente.
<u>-</u> \	La cámara caliente dispone de dos celdas de almacenamiento y manipulación de material radiactivo, una utilizada habitualmente donde se preparan las dosis, con luz y extracción de aire. En su interior se medían 500 microSv/h, en su zona de apertura frontal 3,2 microSv/h y en su exterior 0,3 microSv/h.
	Asimismo se dispone también de un contenedor para almacenamiento del generador de en uso y donde se encontraba el último recibido el lunes 29 de enero de 2007
-	Las tasas de dosis medidas en otras zonas de las dependencias de la instalación, no superaron los 0,3 microSv/h.
4	Gestión de residuos y retirada de generadores
-	La instalación dispone de sistemas para la recogida y el almacenamiento de residuos radiactivos y el titular realiza la gestión de los materiales residuales sólidos.
-	En la cámara caliente y en la zona destinada al almacenamiento temporal de los residuos y generadores, zona tabicada con puerta, se disponía de estanterias y de diversos recipientes (cubo plomado, tres contenedores plomados con tapa (uno de ellos indicaba I, Ga,) y recipientes para jeringas y agujas).
-	Se manifiesta que no hay producción de residuos líquidos y que la gestión de los residuos sólidos se realiza según el procedimiento remitido al CSN

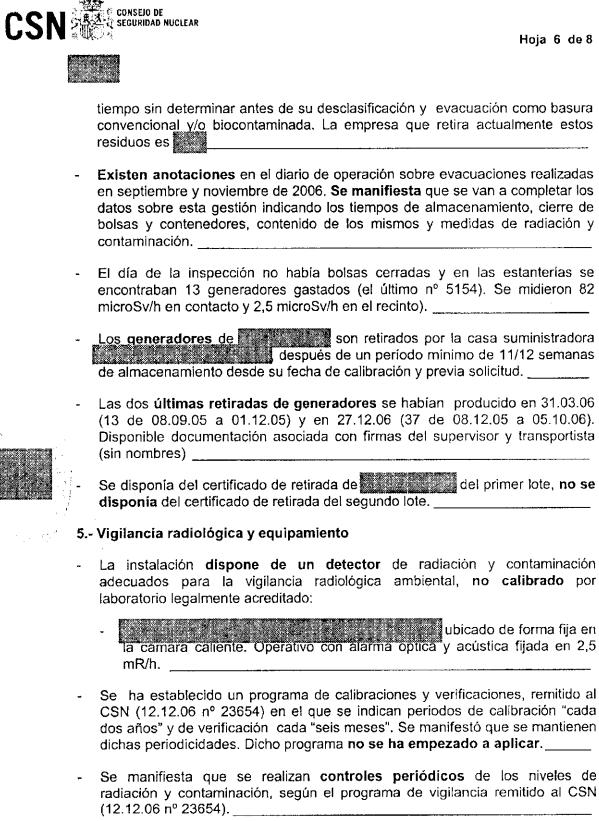
(12.12.06 nº 23654) que indica segregación y almacenamiento durante un



Tet.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE

CSN/AIN/27/IRA/0192/07



No se registran de manera sistemática estas actuaciones. Existen anotaciones generales en el diario de operación sobre dicha vigilancia en los

meses de noviembre y diciembre de 2006.



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/27/IRA/0192/07

Hoja 7 de 8



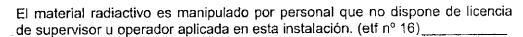
- El titular manifiesta que el programa remitido se va a completar mediante unos formatos que recojan como mínimo las frecuencias, zonas y puntos chequeados en la instalación, monitor utilizado y valores obtenidos.

6.- Documentos de funcionamiento

- La instalación dispone de **Diario de Operación** sellado por el CSN, donde se reflejan actualmente las entradas de material radiactivo (fechas, isótopos y actividades), retirada de generadores y gestión de residuos, etc.). El [sectuó algunas correcciones detectadas el día de la inspección sobre entradas de material mal anotadas en su fecha y sobre la asignación del dosímetro rotatorio al
- El titular no ha remitido todavía el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2006.

7.- Desviaciones

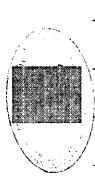
- No se ha tramitado ante el Ministerio de Industria Comercio y Turismo el cambio de titularidad de la instalación radiactiva IR/MA-003/73. (etf nº 28)_____
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva no existe un Supervisor provisto de licencia reglamentaria. (etf nº 16)



No se tienen actualizados ni completos los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos. (etf nº 17)

- La vigilancia sanitaria de varios trabajadores expuestos de categoría A, no se realiza adecuadamente. (etf nº 17)
- Se han realizados cambios en las dependencias autorizadas de la instalación que no han sido debidamente informados y documentados. (etf nº 5) ______
- La instalación no disponía de medios de extinción de incendios (extintores de fuego) (etf nº 14)
- El titular había adquirido y utilizado material radiactivo no autorizado (etf nº 6)_
- La instalación no dispone de detectores de radiación y contaminación calibrados por laboratorio acreditado (etf nº 12)

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/27/IRA/0192/07



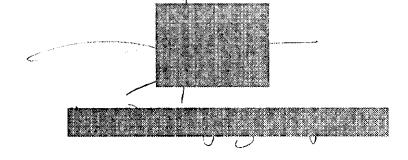


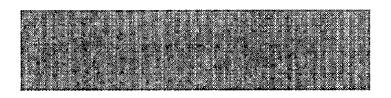
Hoja 8 de 8

Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de enero de dos mil sete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "Clínica Dr. Domínguez" (Málaga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se achquitan las adaracións que se han Creido necesarias, en los dos folios añadedos a este acta.





CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR C/JUSTO DORADO,11 MADRID 28040

IRA/0192

Málaga a 12 de Febrero de 2007

Muy Sres. míos:

O

Respecto al contenido del acta de inspección de fecha 31/01/2007 consideramos necesario la realización de las siguientes aclaraciones:

La instalación dispone de un detector de radiación y contaminación adquirido en sustitución de los sustraídos anteriormente y que será enviado próximamente a calibrar por un laboratorio acreditado como ya se explicó a la inspectora.

La recepción de material radiactivo no autorizado, fue debido a que la petición de estos materiales está centralizado para dos instalaciones, habiéndose producido un error en el direccionamiento, que no se ha vuelto a producir un vez constatado, no habiéndose producido ningún tipo de riesgo radiológico.

La instalación dispone de medios de extinción de incendios -2 extintores debidamente revisados anualmente- admitiendo que en el momento de la inspección estos no se encontraban convenientemente distribuidos en la misma.

Los cambios realizados en las dependencias de la instalación y no documentados en el plano corresponden a la ubicación del aseo de pacientes inyectados que se consideró mas conveniente desde el punto de vista de la radio protección, situarlo dentro de la sala de espera de



inyectados, disminuyendo así su circulación por el resto de la instalación.

Los historiales dosimétricos de cada trabajador se encuentra completo en cada una de las instalaciones, no estando centralizados en ninguna de ellas.

La no tramitación del cambio de Titularidad en el Ministerio, ha sido debido a que se pensaba que este cambio era solo necesario en el CSN.

En los apartados que refieren la ausencia de supervisor y la manipulación del material por personal no autorizado, la principal causa de que esto suceda (y por tanto no podemos considerarnos responsables), es la extraordinaria lentitud en la tramitación de las aplicaciones de Licencias, así como en la concesión de nuevas por parte del CSN, en el cual se presentó la documentación requerida y en su caso el abono de Tasas, el pasado mes de Septiembre de 2.006, sin que hasta la fecha haya habido respuesta alguna por ese organismo.

Respecto al Supervisor ha realizado el correspondiente examen con fecha 7/02/2007, estando a la espera del resultado.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: CSN/AIN/27/IRA/0192/2007

De fecha: treinta y uno de enero de dos mil siete

Correspondiente a la inspección realizada a: "Dr

El Inspector que la suscribe declara en relación con las manifestaciones al contenido del Acta en el trámite a la misma, lo siguiente:

- 1.- Calibración detector.- Se aceptan comentarios no modifica contenido de acta.
- 2.- Recepción material no autorizado.- Se aceptan comentarios no modifica contenido de acta.
- 3.- Extintores.- Se aceptan comentarios, no modifica contenido de acta.
- 4.- Plano.- No se aceptan comentarios
- 5.- Historiales dosimétricos.- No se aceptan comentarios
- 6.- Cambio de titularidad.- No se aceptan comentarios
- 7.- Personal sin licencia.- No se aceptan comentarios

Madrid, 23 de febrero de 2007

Fdo

INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIACTIVAS